



Dirección Nacional de Aduanas

ORDEN DEL DIA

O/D N. 50/06.

Ref.: Llamado a concurso para ascensos.

Montevideo, 13 de noviembre de 2006

VISTO: la necesidad de proveer las vacantes generadas en el ejercicio 2005 conforme a lo dispuesto en el Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo al art. 18 del mencionado Decreto se podrá disponer que los ascensos se efectúen por Concurso de Oposición y Méritos;

II) que existen cargos vacantes en condiciones de ser ocupados mediante ascensos, en los Escalafones "C" Administrativo, "D" Especializado, Series Resguardo, Embarcación y Marinería y Receptorías y "R" Computación, que fueron publicadas en Orden del Día Nº 11/06 de 22 de marzo de 2006;

III) que se estableció la descripción técnica de los cargos a ocupar y los requisitos necesarios para el desempeño de los mismos;

IV) que es imprescindible establecer las bases para los Concursos de Oposición y Méritos para proveer dichos cargos;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 302/996, de 31 de julio de 1996;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E :

1.- Llamar a concurso de oposición y méritos para ocupar los cargos vacantes que se detallan a continuación :

1	Cargo de	Sub Jefe de Departamento	C 09	Administrativo
1	"	" Jefe de Sección	C 06	"
1	"	" Administrativo I	C 05	"
1	"	" Administrativo II	C 04	"
1	"	" Director de División	D 14	Resguardo
1	"	" Jefe de Departamento	D 12	"
3	"	" Especialista VIII	D 05	"



Dirección Nacional de Aduanas ***ORDEN DEL DIA***

1	"	"	Jefe de Departamento	D 12	Receptorías
2	"	"	Especialista IV	D 06	"
1	"	"	Especialista V	D 05	"
1	"	"	Especialista VIII	D 05	Emb. y Marinería
1	"	"	Especialista IX	D 04	"
1	"	"	Jefe de Departamento	R 12	Computación

Dejando constancia que al producirse los ascensos, eventualmente quedarán cargos vacantes de:

Escalafón "C" Administrativo Grs. 08, 07 y 03;

Escalafón "D" Resguardo Grs. 08, 06 y 04;

Escalafón "D" Receptorías, Grs. 09, 08 y 04;

Escalafón "R" Computación Grs. 11 y 06;

para los que se hace extensivo este llamado.

2.- Aprobar las bases para los Concursos de Oposición y Méritos para proveer los cargos mencionados precedentemente.-

3.- Disponer que las bases se publiquen en la página de información al funcionario y en Montevideo, en Cartelera de la Oficina de Calificaciones del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos en las Administraciones de Aduana del Interior será responsabilidad de los Sres. Administradores implementar la publicación de las mismas.-

4.- Fijar la fecha de inscripción para los concursos entre los días 15 al 17 de noviembre inclusive, en Montevideo en la Oficina de Calificaciones en el



Dirección Nacional de Aduanas ***ORDEN DEL DIA***

horario de 10 a 16 hs. y en el Interior en cada Administración de Aduanas en el horario que allí se establezca.-

5.- Se adjunta a la presente **"ANEXO 1", Requisitos que deben cumplir los aspirantes, y "ANEXO 2", Disposiciones generales.-**

6.- Regístrese, dése en Orden del Día. Por la Oficina de Información y Relaciones Públicas publíquese en la página Web del Organismo y por el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos y las Administraciones de Aduana del interior colóquese en cartelera en lugar visible y en forma destacada que asegure el conocimiento de todos los funcionarios de las dependencias a su cargo.-

7.- Cumplido y con constancias archívese.-

LAS/dv/cb

C/N (R) LUIS ALBERTO SALVO
Director Nacional de Aduanas
Uruguay



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

A N E X O 1

PROMOCIÓN - VACANTES 2005

**REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES A CONCURSAR
PARA LOS CARGOS QUE SE DETALLAN:**

**SUB JEFE DE DEPARTAMENTO, ADMINISTRATIVO, "C" 09, JEFE
DE SECCIÓN Gr. 06 y Grs. 08 y 07 (Eventuales)**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón "C" Administrativo de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2005 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-
- 3.- Tener aprobados los cursos de Supervisión Directiva dictados por la O.N.S.C., o equivalente, según Decreto 302/96 de 31/7/96, art. 4.-



Dirección Nacional de Aduanas ***ORDEN DEL DIA***

ADMINISTRATIVO, "C" Grs. 05 , 04 y 03 (Eventual)

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón "C" Administrativo de grado inferior al de la vacante a proveer.- Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-
- 2.- Contar al 31/12/2005 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-

DIRECTOR DE DIVISIÓN – RESGUARDO "D" 14

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón "D" Especializado, Serie Resguardo de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2005 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-
- 3.- Tener aprobados los cursos de Alta Dirección Pública dictados por la O.N.S.C., o equivalente, según Decreto Nº 302/96 de 31/7/96, art. 4.-



Dirección Nacional de Aduanas ***ORDEN DEL DIA***

JEFE DE DEPARTAMENTO "D" 12, RESGUARDO y Grs. 08 y 06 **(Eventuales)**

- 1.- Ocupar un cargo Especializado "D" Serie Resguardo de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2005 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-
- 3.- Tener aprobados los cursos de Supervisión Directiva dictados por la O.N.S.C., o equivalente. según decreto 302/96 de 31/7/96, art. 4.-

ESPECIALISTA, RESGUARDO "D" Grs. 05 Y 04 (Eventual)

- 1.- Ocupar un cargo Especializado "D" Serie Resguardo de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2005 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-



Dirección Nacional de Aduanas ***ORDEN DEL DIA***

JEFE DE DEPARTAMENTO "D" 12, RECEPTORÍAS y Grs. 09 y 08 **(Eventuales)**

- 1.- Ocupar un cargo Especializado "D" Serie Receptorías de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2005 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-
- 3.- Tener aprobados los cursos de Supervisión Directiva dictados por la O.N.S.C., o equivalente. según decreto 302/96 de 31/7/96, art. 4.-

ESPECIALISTA, RECEPTORÍAS "D" Gr. 06

- 1.- Ocupar un cargo Especializado "D" Serie Receptorías de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2005 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-
- 3.- Tener aprobados los cursos de Supervisión Directiva dictados por la O.N.S.C., o equivalente. según decreto 302/96 de 31/7/96, art. 4.-



Dirección Nacional de Aduanas ***ORDEN DEL DIA***

ESPECIALISTA, RECEPTORÍAS "D" Gr. 05 y Gr. 04 (Eventual)

- 1.- Ocupar un cargo Especializado "D" Serie Receptorías de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2005 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-

ESPECIALISTA, EMBARCACIÓN Y MARINERÍA "D" Grs. 05 Y 04

- 1.- Ocupar un cargo Especializado "D" Serie Embarcación y Marinería de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2005 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-

JEFE DE DEPARTAMENTO "R" Gr. 12 y Grs. 11 y 09 (Eventuales)

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón "R" Computación de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2005 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

- 3.- Tener aprobados los cursos de Supervisión Directiva dictados por la O.N.S.C., o equivalente. según decreto 302/96 de 31/7/96, art. 4.-



Dirección Nacional de Aduanas ***ORDEN DEL DIA***

A N E X O 2

DISPOSICIONES GENERALES

1.- PUNTUACIÓN

A los efectos de determinar la **puntuación total del Concurso** se tendrá en cuenta con un valor del **60% el mérito** (promedio de la calificación de los 2 últimos años), **la antigüedad ponderada**, y **la capacitación** cuando corresponda.-

El **40%** restante se adjudicará a la puntuación obtenida en la **prueba de aptitud** para el desempeño del cargo.-

Para aprobar el concurso se necesitara llegar al 70% del total.-

2.- CAPACITACIÓN

2.1.- El Tribunal tendrá en cuenta la capacitación que figura en los Legajos Personales de los funcionarios inscriptos.-

3.- PRUEBA DE APTITUD

3.1.- INSCRIPCIONES

3.1.1- En Montevideo, los concursantes deberán inscribirse en la Oficina de Calificaciones – puerta 236 – del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos.- **del 15 al 17 de noviembre de 10 a 16 hs.- El día viernes 17 a la hora 16 se cerrarán las inscripciones en presencia de Escribano Público** quien labrará un acta dejando constancia del número de inscriptos en cada uno de los Escalafones.-

Los concursantes que prestan funciones en el Interior del País podrán hacerlo en la Administración de Aduana donde desempeñan tareas.- Será responsabilidad del jerarca de dichas unidades remitir vía fax a la Oficina de Calificaciones (fax 915 00 07 int. 555), o vía mail al



Dirección Nacional de Aduanas

ORDEN DEL DIA

Departamento de RR HH (Rosario Terryn) la nómina de inscriptos de su dependencia, **antes de las 17 hs. del 17 de noviembre.-**

3.2.- PRUEBA

3.2.1.- Las fechas de las pruebas serán entre el 15 y el 19 de diciembre próximos .-

3.2.2.- Las pruebas de aptitud para el desempeño eficiente del cargo tendrán carácter eliminatorio cuando no obtengan un mínimo del 70% del puntaje total.-

3.2.3.- Se efectuarán en forma anónima mediante el sistema del doble sobre cerrado.- Toda señalización, marca o rotura que se practique en las hojas de la prueba o sobre significará la anulación de la misma.-

3.2.4.- Corregidas las pruebas, la apertura de los sobres identificatorios se efectuará en presencia de los concursantes y ante Escribano